



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA PARA MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1” (EN ADELANTE: MC MUTUAL O LA MUTUA).

APROBADO POR LA REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE “MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1”

Número de expediente: N202500544



Índice

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO	3
CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	3

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- Objeto. El objeto del contrato, correspondiente a la presente licitación, para “**MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 1**” (en adelante, **MC MUTUAL o LA MUTUA**), se especifica en el apartado 1 de los datos básicos del expediente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.2.- Ámbito geográfico. Inmuebles de MC Mutual en todo el territorio nacional

CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

1. PUNTOS DE SUMINISTRO

Los puntos de suministro objeto de ese contrato son los relacionados en el ANEXO II del presente pliego. Esta relación puede sufrir cambios debido a apertura y cierre de locales así como a variaciones en la potencia contratada.

En el caso de darse de alta nuevos suministros, estos se incluirían en el correspondiente grupo de acuerdo con su tarifa de acceso.

2. PRECIOS REGULADOS

Los precios que se aplicarán a los Términos de Potencias serán definidos por la regulación vigente en cada momento, así como para los excesos de potencia. Del mismo modo se aplicará el precio regulado para el alquiler de los equipos de medida

3. ALCANCE DEL SERVICIO. GESTIÓN Y CALIDAD DE GESTION COMERCIALIZADORA

El adjudicatario será el único punto de contacto de la MUTUA para la gestión del suministro. Deberá llevar a cabo todas las actuaciones técnicas y administrativas para la provisión del suministro y será el único interlocutor con las diferentes distribuidoras.

Todas las actuaciones que se lleven a cabo deberán estar autorizadas explícitamente por la MUTUA o por el gestor energético en quien aquella haya expresamente delegado.

Los diferentes aspectos incluidos en la gestión integral del contrato se indican a continuación.

3.1. INTERLOCUTOR UNICO CON COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA

El adjudicatario se obliga a designar el interlocutor/gestor único que se indica en el anexo H del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, con quien se establecerán todas las comunicaciones derivadas del contrato.

En concreto canalizará todas las actuaciones a nivel de facturación, gestión administrativa y comercial. También, ante requerimientos de carácter técnico, será responsable del asesoramiento necesario y de aquellas gestiones que se deriven para su correcta y completa resolución.

El interlocutor/gestor coordinará todas las gestiones y trámites que afecten al contrato relacionados con facturación, información, posibles cambios, prorrogas, etc.

Facilitará toda la información que se establece en este contrato así como aquella que se solicite relativa a actualizaciones de precios, normativas,... relacionada con este contrato de suministro.

La adjudicataria propondrá un sistema de atención a las incidencias para garantizar su óptima resolución y el cumplimiento de los requisitos exigidos en este pliego.

En caso de cambios de criterios y sistemas de atención a la MUTUA propuestas por el adjudicatario, deberán ser comunicadas con anterioridad y ser aprobadas previamente por la MUTUA.

El nivel del cargo de este interlocutor/gestor único será de responsable grandes cuentas, responsable comercial, responsable de zona o nivel similar con la capacidad suficiente y demostrada para atender y conseguir soluciones que aseguren el desarrollo de las funciones anteriormente descritas.

En base a la calidad de atención recibida, si la MUTUA lo considera oportuno y a instancias de los responsables del contrato, podrá exigir a la adjudicataria el cambio de gestor, que lo realizará en el plazo máximo de un mes.

3.2. COMUNICACION

La adjudicataria deberá comunicar cualquier cambio de tarifas y de normativa que afecte a los costes de las facturas generadas por el presente contrato de suministro.

3.3. SOPORTE ANTE DISTRIBUIDORA

La adjudicataria deberá ofrecer pleno asesoramiento e interlocución de todos los trámites necesarios a realizar con las empresas distribuidoras realizando la tramitación de las reclamaciones correspondientes hasta su correcta resolución.

Asimismo, ofrecerá apoyo completo a la MUTUA ante la distribuidora por los requerimientos técnicos necesarios en cada una de las instalaciones, solicitando expresamente estos requerimientos para que sean informados a la MUTUA ante cualquier aumento o reducción de potencia y otros requerimientos técnicos de la distribuidora correspondiente

3.4. GESTION DE TRAMITES CON DISTRIBUIDORA

La comercializadora adjudicataria actuará como interlocutor/gestor ante la distribuidora correspondiente y delante de otras empresas comercializadoras con las cuales el titular del suministro tenga algún contrato en vigor.

Ante cualquier trámite a realizar frente a la distribuidora, y después del asesoramiento correspondiente, la adjudicataria realizará la gestión e interlocución con la distribuidora hasta la resolución de la incidencia.

En concreto solicitará toda información necesaria y pertinente, y gestionará todas aquellas actuaciones y posteriores reclamaciones con la distribuidora en que sea necesaria la actuación de la distribuidora.

Asimismo, ofrecerá información y asegurará el cumplimiento y respeto de los plazos legales establecidos para las distribuidoras en los trámites con la misma. El adjudicatario realizará, en nombre de MC Mutual las siguientes gestiones:

I. Altas, bajas y modificaciones de puntos de suministro

El adjudicatario se responsabilizará de:

- Realizar las solicitudes de baja definitiva de suministros a los puntos que proceda por indicación explícita.
- Modificaciones administrativas de los contratos de suministro (sin impacto en las condiciones técnicas).
- Tras recibir la petición de alta de un nuevo suministro por parte de la MUTUA, con toda la documentación técnica necesaria, el adjudicatario realizará todas las gestiones en nombre de la MUTUA ante los diferentes distribuidores para se lleve a

cabo en los plazos marcados por la legislación vigente. Estos nuevos suministros se incorporarán con las condiciones contractuales establecidas en esta licitación.

El adjudicatario iniciará cualquiera de las anteriores gestiones en un plazo máximo de 48 h.

II. Optimización de puntos de suministro y cambio de comercializadora

El adjudicatario gestionará las acciones necesarias ante las diferentes distribuidoras para efectuar las modificaciones efectivas necesarias para la optimización contractual de los puntos de suministro (tarifas, potencias, etc). El adjudicatario se comprometerá a realizar las peticiones de cambio de comercializadora en el primer mes desde la fecha de entrada en vigor del contrato.

III. Reclamaciones

El adjudicatario deberá resolver cualquier tipo de reclamación presentada por la MUTUA en relación a la medida de consumos, facturas emitidas, cortes no programados, etc. Estas reclamaciones deberán realizarse por canales unificados e integrados detallados más adelante, por el personal autorizado al efecto por la MUTUA.

El adjudicatario deberá tramitar tanto las reclamaciones sobre asuntos relacionados directamente con su actividad como aquellas planteadas por asuntos relacionados con las empresas distribuidoras.

La MUTUA se reserva, en todo caso, la posibilidad de presentar reclamaciones a las distribuidoras en su propio nombre y sin mediación del adjudicatario.

IV. Asesoramiento

El adjudicatario ofrecerá asesoramiento a la MUTUA, durante la totalidad del período contractual, sobre normativa aplicable a contratación, tarifas y potencias a contratar más conveniente a las necesidades de la entidad en cada punto de suministro, así como sobre posibles proyectos de mejora que impacten positivamente en la calidad o en el coste del suministro eléctrico.

v. Gestión especial para lectura mes natural

El adjudicatario hará las gestiones con la distribuidora correspondiente para que las lecturas de los consumos sean realizadas coincidiendo con el mes natural.

Por ello realizará, en nombre de MC Mutual, una gestión especial con las correspondientes distribuidoras, solicitando que las lecturas y la facturación correspondiente se realicen mensualmente y coincida con el mes natural.

Esta gestión se realizará dentro de los tres primeros meses de contrato.

3.5. SOPORTE RECLAMACIONES CALIDAD DE LA ENERGIA

La adjudicataria ofrecerá asesoramiento en la resolución de problemas relativos a la calidad de la energía suministrada en el punto de suministro, medidas de consumos, cortes indebidos y otras incidencias de la distribuidora. Asimismo, asesorará en las gestiones necesarias y realizará la tramitación de las reclamaciones correspondientes.

La comercializadora se compromete a dar respuesta a estas reclamaciones, sin que implique resolución de la misma, en el plazo máximo de 24 horas en día laborable y en 72 en sábado o día festivo.

3.6. SISTEMA DE COMUNICACIÓN ENTRE EL ADJUDICATARIO Y MC MUTUAL

Toda incidencia que afecte a precios, altas, bajas o a cualquier otra modificación de las condiciones del servicio será comunicada por el adjudicatario a MC Mutual por escrito.

La adjudicataria definirá el proceso y la forma de comunicación que será utilizada para la comunicación y solicitudes (altas, bajas, modificaciones, averías, seguimiento de procesos abiertos, reclamaciones, peticiones, etc.).

El adjudicatario deberá definir y llevará a cabo el proceso de control de gestión de las reclamaciones presentadas.

Cada gestión realizada por el adjudicatario deberá tener asignada una referencia, código o número identificador que facilite su seguimiento por parte de MC Mutual.

Para cada reclamación el interlocutor/gestor del adjudicatario enviará acuse de recibo al responsable de contrato designado por MC Mutual, dejando constancia de referencia asignada y fecha y hora de recepción.

También, informara de cualquier cambio en el estado de la reclamación o cuando sea resuelta y cerrada.

En el caso de que la comercializadora opte por un sistema de autogestión de las incidencias deberá consensuar su utilización con la MUTUA antes de su ejecución en función de las cargas de trabajo, la trazabilidad y visualización de todo su seguimiento.

4. SUMINISTRO INFORMACION ENERGETICA

4.1. FACTURACION

La factura emitida contara con detalle de todos los costes facturables:

- Dirección punto de suministro
- Tarifa de acceso y Potencia contratada
- Nombre de la distribuidora
- Número de factura
- Número de factura rectificada, si procede
- Fecha de inicio de lectura
- Fecha de fin de lectura
- Lecturas de contadores de activa por periodo de contratación. Diferenciar las lecturas reales de las estimadas
- Consumo de energía activa por período de contratación.
- Lectura contadores de reactiva por período de contratación
- Consumo de energía reactiva por período de contratación
- Costes de energía per período de contratación, detallando de forma clara el precio en cada uno de los periodos
- Precio adjudicado incluyendo el margen de comercialización y desvío si procede
- Costes de potencia por período
- Máxímetros o potencias máximas
- Recargos per exceso de potencia o de reactiva, si procede
- Abonos y rectificaciones por incidentes en la facturación y/u otros conce
- Descripción causa abono/rectificación
- Importe correspondiente al alquiler del equipo de medida
- Importe correspondiente al impuesto eléctrico
- Total base imponible
- Total IVA
- Total factura

Datos de facturación especial:

- Abonos
 - Indicación que la factura es un abono o una factura rectificativa. El número de la factura sobre la que se produce el abono, así como el motivo del mismo y los detalles del cálculo
- Anulación y rectificación
 - Indicar claramente que la factura es una anulación o rectificación

- Indicar el número de factura que no está liquidada que es objeto de anulación o rectificación, así como como el motivo del mismo y los detalles del cálculo del mismo
- Regularizaciones de facturación
 - Fecha lectura real inicial y fecha y lectura final de regularización
 - Desglose de los importes por conceptos potencia energía reactiva alquiler impuestos
- Derechos de enganche y otros costes de distribuidora
 - Factura que incluya el importe de los derechos de enganche u otros relacionados de costes de distribuidora

4.2. INFORMACIÓN DE GESTIÓN

El adjudicatario deberá suministrar a la MUTUA la información necesaria para el correcto seguimiento y la evaluación de la calidad del suministro prestado. Se facilitará información sobre facturación, consumos, etc., de acuerdo a las necesidades de la MUTUA, con la periodicidad y a través de los canales que se requiera. En concreto, deberá suministrar la siguiente información:

- Datos sobre facturación. Facturas o relación de facturas de cada uno de los puntos de suministro con carácter mensual.
- Datos sobre consumos de energía activa, reactiva y potencia a nivel horario o cuarto-horario (o con el máximo nivel de detalle disponible).
- Cortes de suministro en un periodo. Detallado por punto de suministro con fecha, hora y duración.
- Información de incidencias:
 - Información sobre los puntos de suministro dados de alta y de baja.
 - Relación de puntos en los que se ha realizado un cambio de mercado.
 - Relación de incidencias y/o averías en un período determinado, estado en que se encuentran y plazos de resolución.
 - Facturas anuladas y refacturaciones.
 - Listados de facturas reclamadas y su estado.

Dicha información será facilitada con carácter mensual y en formato electrónico.

1. Información de consumos y de facturación

El adjudicatario estará obligado a facilitar un documento en formato Excel, resumen de toda la facturación y todos los consumos de cada uno de los puntos de suministro, con el contenido mínimo siguiente:

LOCALIDAD
DIRECCIÓN
CUPS
ATR
NUMERO CONTRATO COMERCIALIZADORA
POTENCIA CONTRATADA [KW] POR PERIODOS
NÚMERO DE FACTURA
PERIODO INICIO y PERIODO FIN
LECTURA REAL / ESTIMADA
MAXIMETRO KW P-1
MAXIMETRO KW P-2
MAXIMETRO KW P-3
MAXIMETRO KW P-4
MAXIMETRO KW P-5
MAXIMETRO KW P-6
CONSUMO KWh P-1
CONSUMO KWh P-2
CONSUMO KWh P-3
CONSUMO KWh P-4
CONSUMO KWh P-5
CONSUMO KWh P-6
CONSUMO TOTAL KWh
CONSUMO KVAhr
IMPORTE POTENCIA
IMPORTE ENERGÍA
IMPORTE ENERGIA REACTIVA kVArh
COS PHI
COSTE EQUIPOS DE MEDIDA
OTROS COSTES
TOTAL IMPORTE FACTURA [€]

Asimismo, el adjudicatario facilitara todas soluciones necesarias para que dicho archivo y todos sus contenidos puedan ser tratados de forma que los datos puedan ser analizados de una forma idónea y objetiva.

4.3. INFORMACION DESCARGABLE ONLINE

La adjudicataria ofrecerá servicio online vía web protegida, que permita la gestión de la totalidad de los contratos de suministro con todas las facturas de los dos últimos años.

Asimismo, dispondrá en esa misma web, como mínimo la siguiente información:

- Potencia actual contratada en cada uno de los periodos tarifarios
- Archivo Histórico con un mínimo de un año de consumos energía activa, potencia de máxímetros y de energía reactiva
- Histórico de costes energía activa, potencia de máxímetros y de energía reactiva

Se ofrecerán datos tanto actuales como históricos de un año como mínimo

Para cada punto de suministro figurara especificado la localidad y dirección para su fácil identificación.

Asimismo, esta información estará disponible como mínimo durante un año tras la finalización del contrato.

Toda esta información estará disponible su descarga en formato pdf para las facturas y en formato Excel los consumos energéticos históricos de energía activa, potencia de máxímetros y de energía reactiva.

5. CALIDAD DEL SUMINISTRO

En el presente apartado se especifica la calidad de suministro, la cual se entienda como primera responsable la compañía distribuidora.

No obstante, la compañía comercializadora deberá responsabilizarse del asesoramiento y de todas las gestiones oportunas para las reclamaciones necesarias por incumplimiento de la calidad de suministro.

Los índices de calidad del suministro de la energía eléctrica serán los que determine el RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte y distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de las instalaciones de energía eléctrica y la Orden ECO/797/2002, de 22 de marzo, por la que se aprueba el procedimiento de

medida y control de la continuidad del suministro eléctrico, o cualquier otra legislación que las complemente o sustituyan. Se prestará especial atención a:

- a) Continuidad del suministro, relativa al número y duración de las interrupciones del suministro (cortes y micro cortes).
- b) Calidad relativa a las características de la onda de tensión.
- c) Calidad relativa a la gestión integral del contrato.
- d) Consecuencias del incumplimiento de la calidad del servicio.

La compañía comercializadora adjudicataria realizará ante las empresa eléctricas distribuidoras , las gestiones oportunas para preservar los derechos de las MC MUTUAL referido a la calidad en el suministro

6. SUMINISTRO DE ENERGIA VERDE CERTIFICADA

La Directiva 2001/77 CE relativa a la promoción de electricidad generada a partir de fuentes de energía renovables en el mercado interior de la electricidad la define como “la electricidad generada por centrales que utilicen exclusivamente fuentes de energía renovables, así como la parte de electricidad generada a partir de dichas fuentes en centrales híbridas que también utilicen fuentes de energía convencionales, con inclusión de la electricidad renovable utilizada para llenar los sistemas de almacenamiento y con exclusión de la electricidad generada como resultado de dichos sistemas”. La Directiva 2001/77 también define las fuentes de energía renovables como “...las no fósiles (energía eólica, solar, geotérmica, del oleaje, mareomotriz e hidráulica, biomasa, gases de vertedero, gases de plantas de depuración y biogás)”.

El adjudicatario se compromete a que, **el 100% de la energía suministrada sea de origen renovable**. Finalizada cada anualidad del contrato, el adjudicatario remitirá a MC Mutual el correspondiente certificado de garantía de origen, en el que se acredite el cumplimiento de este requisito para cada punto de suministro. Dicho certificado será emitido por la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia.

El presente pliego ha sido elaborado por **FRANCISCO JAVIER IRUELA GUERRERO**, Jefe del Departamento de Obras y Locales.

Validado por **JOSEP M^a FUSTÉ BARDAJÍ**, Director Área Planificación y Control de Gestión

ANEXO I: RESUMEN DE SUMINISTROS

ENERGÍA CONSUMIDA - KWH - 24 MESES

TABLA CONSUMOS - KWH - 24 MESES								
	Puntos	Tarifas	P1	P2	P3	P4	P5	P6
PENÍNSULA	8	2.0TD	68.800	60.200	48.000	0	0	0
PENÍNSULA	95	3.0TD	2.176.400	2.290.200	1.985.000	2.245.700	882.700	4.707.200
BALEARES	2	3.0TD	19.600	19.000	19.300	20.900	6.800	18.900
CANARIAS	2	3.0TD	16.200	13.000	13.400	14.300	5.400	19.200
TOTAL	107							

POTENCIA CONTRATADA – KW

TABLA POTENCIA CONTRATADA - KW								
	Puntos	Tarifas	P1	P2	P3	P4	P5	P6
PENÍNSULA	8	2.0TD	83,89	83,89	0,00	0,00	0,00	0,00
PENÍNSULA	95	3.0TD	4.125,07	4.705,22	4.705,22	4.705,46	4.705,46	5.059,23
BALEARES	2	3.0TD	23,00	45,50	45,50	45,50	45,50	60,15
CANARIAS	2	3.0TD	28,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00
TOTAL	107							

ANEXO II: RELACIÓN DE POTENCIAS CONTRATADAS

CUPS	DIRECCION	CP	POBLACION	PROV	TAR	P1	P2	P3	P4	P5	P6
ES0022000007466693RY	C/ Wenceslao Fernández Flóres , 2, Baixos	15005	La Coruña	La Coruña	3.0TD	50	53	53	53	53	53
ES0021000011497624QJ	C/ Tejares, 65, Baixos, 1a	2002	Albacete	Albacete	3.0TD	16,5	16,5	16,5	16,5	16,5	16,5
ES0022000005639436CF	Av. Madre de Dios, 10, LC clín	28801	Alcala de Henares	Madrid	3.0TD	28	36	36	36	36	36
ES0021000015739102ZS	Av. Industria, 9	28108	Alcobendas	Madrid	3.0TD	35	50	50	50	50	50
ES0021000007694135VB	Pol. Les Corts Valencianes, 2	46960	Aldaia	Valencia	3.0TD	15,001	16	16	16	16	16
ES0021000000570864MR	C/ Boyero, 1, Baixos	3007	Alicante	Alicante	3.0TD	35	62	62	62	62	62
ES0031103321842020LD	C/ Rafael Alberti, 13, Baixos, 4a	4004	Almeria	Almería	3.0TD	29,58	29,58	29,58	30	30	30
ES0031105039663001BA	C/ Aristoteles , 2	18100	Armillá	Granada	3.0TD	33	63	63	63	63	63
ES0031101874178001CN	C/ Hermanos Carrasco Garrorena, 2	6010	Badajoz	Badajoz	3.0TD	37	37	37	37	37	37
ES0031408225731001HS	Pol. Del Vapor, 6	8915	Badalona	Barcelona	3.0TD	26	26	26	26	26	40
ES0031405415287001MY	C/ Santiago 17 Bajo Sum. Socorro	8918	Badalona	Barcelona	2.0TD	4,4	4,4	0	0	0	0
ES0021000015861781NN	Av. Miranda, 3, Baixos, 21	48902	Barakaldo	Vizcaya	3.0TD	23	23	23	23	23	31
ES0031408452870002WD	Ctra. Barcelona , 66	8210	Barbera del Valles	Barcelona	3.0TD	69	69	69	69	69	69
ES0031405440360001GQ	Av. Diagonal , 394	8037	Barcelona	Barcelona	3.0TD	60	100	100	100	100	100
ES0031405865480002QT	Zona Franca C,5, 5, Sector B	8017	Barcelona	Barcelona	3.0TD	27	36	36	36	36	36
ES0031405972791001TZ	C/ Provença , 321, sotano 1	8037	Barcelona	Barcelona	3.0TD	270	310,5	310,5	310,5	310,5	310,5
ES0031405978780004DR	Av. Josep Tarradellas , 14	8029	Barcelona	Barcelona	3.0TD	250	250	250	250	250	250
ES0031405978780005DW	Av. Josep Tarradellas , 14, Ptl. 6	8029	Barcelona	Barcelona	3.0TD	100	100	100	100	100	100
ES0031405988604001YP	C/ Copernico, 58	8006	Barcelona	Barcelona	3.0TD	256	256	256	256	256	346
ES0031405989529002LH	C/ Nicaragua , 54, Local 1	8029	Barcelona	Barcelona	3.0TD	48	62,1	62,1	62,1	62,1	62,1
ES0031408459105001BF	C/ Llacuna , 75, LOC3	8005	Barcelona	Barcelona	3.0TD	18	18	18	18	18	18
ES0031405998603001EB	C/ Muntaner, 416, Local 1	8006	Barcelona	Barcelona	3.0TD	63	63	63	63	63	63
ES0031405452892011GQ	C/ Muntaner , 418, Local 1	8006	Barcelona	Barcelona	3.0TD	30	30	30	30	30	30
ES0021000009667939ER	Pol. Sagrado Corazón , 5, Baixos, 2a	48011	Bilbao	Vizcaya	3.0TD	30	35	35	35	35	35
ES0021000009667954EQ	Pol. Sagrado Corazón , 5, 3r, 7a	48011	Bilbao	Vizcaya	2.0TD	9,2	9,2	0	0	0	0
ES0031406095519007TC	Av. Europa, 19, Bloc D	17300	Blanes	Girona	3.0TD	50	50	50	50	50	50
ES0021000002028753AN	Av. De la Paz , 45	9004	Burgos	Burgos	2.0TD	11,5	11,5	0	0	0	0
ES0021000002028768GG	Av. De la Paz , 45, Baixos, 5a	9004	Burgos	Burgos	3.0TD	22	32	32	32	32	32
ES0021000010660217QJ	Av. Alemania , 45, Baixos, 3a	10005	Cáceres	Cáceres	3.0TD	20	20	20	20	20	20
ES0177000000023201SH	Av. Pi i Margall , 119	8140	Caldes de Montbui	Barcelona	3.0TD	75	75	75	75	75	75
ES0034111302873035QJ	Av. Andalucia, 26	11007	Cádiz	Cádiz	3.0TD	47	47	47	47	47	47
ES0021000007863103AK	Pg. Mercat, 3	46240	Carlet	Valencia	3.0TD	16	17	17	17	17	17
ES0021000005886679TX	C/ Juan Fernandez , 18	30204	Cartagena	Murcia	2.0TD	13,856	13,856	0	0	0	0
ES0021000012769496TP	Av. Vall D'uxo , 55, Baixos, 1a	12004	Castellon	Castellón	3.0TD	35	35	35	35	35	35
ES0031104033191001CE	Av. America, 47	14005	Cordoba	Córdoba	3.0TD	46	60	60	60	60	60
ES0031405885570017TK	Av. Pablo Picasso, 44, Local 1	8640	Cornella de Llobregat	Barcelona	3.0TD	35	35	35	35	35	35

ES0032000002953218PC	Pol. San Julian, 8, Baixos, 2a	16001	Cuenca	Cuenca	3.0TD	11	21	21	21	21	21
ES0022000009107193GP	Av. De la Paz, 33	15403	Ferrol	La Coruña	3.0TD	27	27	27	27	27	27
ES0021000004259937CN	C/ Manel Cobo Calleja, 22	28947	Fuenlabrada	Madrid	3.0TD	15,01	15,01	15,01	15,01	15,01	31
ES0021000008034633DV	C/ Ciutat de Barcelona, 3, Baixos, izq	46702	Gandia	Valencia	3.0TD	26	28	28	28	28	28
ES0031406234401019KM	Ctra. Santa Creu de Calafell, 16	8850	Gava	Barcelona	3.0TD	17	17	17	17	17	44,168
ES0021000011571271KZ	Cami Viejo Pinto, 19, Baixos, 4a	28913	Getafe	Madrid	3.0TD	26	42	42	42	42	42
ES0026000010123582BX	Ctra. Viscaina, 42, Baixos, 1a	33207	Gijon	Asturias	3.0TD	19,8	19,8	19,8	20	20	20
ES0031406148921001EQ	C/ Ultonia, 13	17002	Girona	Girona	3.0TD	32	44	44	44	44	44
ES0031405835108001QM	C/ Pi i Margall, 13	8902	L'Hospitalet de Llobregat	Barcelona	3.0TD	111	111	111	111	111	111
ES0031104430213001WR	Pol. El Campillo, 4	21002	Huelva	Huelva	3.0TD	32,5	32,5	32,5	32,5	32,5	69
ES0031300002473027CF	C/ Tarbes, 6	22005	Huesca	Huesca	3.0TD	13	15,001	15,001	15,001	15,001	15,001
ES0021000004419379YH	C/ Sierra Nevada, 1, Ptl. B	28970	Humanes	Madrid	3.0TD	17	31	31	31	31	31
ES0031500212282001LN	Av. D'alcudia, 26	7300	Inca	Balears	3.0TD	4	16,5	16,5	16,5	16,5	16,5
ES0021000011379080ZB	C/ Lekaenea Kalea, 22, Baixos, 4a	20301	Irun	Gipúzcoa	3.0TD	30	30	30	30	30	30
ES0031104406241001DG	Av. De Granada, 39, Baixos, 1a	23003	Jaen	Jaén	3.0TD	31,05	31,05	31,05	31,05	31,05	31,05
ES0031104092985001RW	C/ Sevilla, 29, 31 LOC	11402	Jerez Frontera	Cádiz	3.0TD	50	63	63	63	63	63
ES0031607011946065EB	Av. Nestor Alamo 4, 4	32004	Gran Canaria	Las Palmas	3.0TD	15,001	15,001	15,001	15,001	15,001	15,001
ES0031405579724001MR	Rbla. Ferran, 52, Baixos, LOC2	25007	Lleida	Lleida	3.0TD	32	32	32	32	32	32
ES0031405579724038YS	Rbla. Ferran, 52, Baixos	25007	Lleida	Lleida	3.0TD	27	27	27	27	27	27
ES0021000003831880QP	C/ Duquesa de la Victoria, 50, Baixos, 1a	26003	Logroño	La Rioja	3.0TD	30	45	45	45	45	45
ES0033770550356001RT	C/ Estrada da Granxa, 19	27002	Lugo	Lugo	3.0TD	15,01	15,01	15,01	15	15	15
ES0021000005143769ST	C/ Cartagena, 73, Baixos, 1a	28028	Madrid	Madrid	3.0TD	90	90	90	90	90	90
ES0022000007312086HM	C/ Rodriguez San Pedro, 6, Baixos	28015	Madrid	Madrid	3.0TD	130	150	150	150	150	150
ES0031102644868002HX	C/ Horizonte, 1	41927	Mairena de Aljarafe	Sevilla	2.0TD	13,15	13,15	0	0	0	0
ES0031104476323001NS	C/ Hilera, 13	29007	Malaga	Málaga	3.0TD	36	38	38	38	38	38
ES0031405500019001AY	Av. Barcelona, 8	8242	Manresa	Barcelona	3.0TD	19	30	30	30	30	30
ES0031405938866041SP	C/ Merce Rodoreda, 6, loc 3	8760	Martorell	Barcelona	3.0TD	20,78	20,78	20,78	20,78	20,78	20,78
ES0031408192892007FF	C/ Pablo Iglesias, 54, Baixos, 1a	8302	Mataro	Barcelona	3.0TD	28	37	37	37	37	37
ES0031104488291001PB	C/ Jose Martinez Ruiz Azorin, 2, Baixos, 1a	6800	Merida	Badajoz	3.0TD	35	65	65	65	65	65
ES0031408216594002JL	Av. Barcelona, 141	8750	Molins de Rei	Barcelona	3.0TD	26	31,05	31,05	31,05	31,05	31,05
ES0031408268021022AM	Rda. De Fabregas, 20	8100	Mollet del Valles	Barcelona	3.0TD	35	40	40	40	40	62,1
ES0031405251891001WP	Av. Mogent, 12	8170	Montornés del Vallés	Barcelona	3.0TD	40	40	40	40	40	40
ES0021000036856182BJ	C/ Periodista Antonio, 25, Baixos, 8a	30007	Murcia	Murcia	3.0TD	90	90	90	90	90	90
ES0021000008224766LD	Ctra. Gandia, 32, Baixos	46780	Oliva	Valencia	3.0TD	15,001	15,001	15,001	15,001	15,001	15,001
ES0022000004744345LF	Av. Juan XXIII, 14	32003	Ourense	Ourense	3.0TD	14	14	14	14	14	15
ES0026000000016850AF	C/ Fuertes Acevedo, 6, Baixos, 3a	33006	Oviedo	Asturias	3.0TD	26	28	28	28	28	28
ES0031500564289014NY	C/ Marques de la Font Santa, 24, Baixos	7005	Palma de Mallorca	Balears	3.0TD	19	29	29	29	29	43,65
ES0021000006661199AM	C/ Alfonso el Batallador, 1, Baixos, 1a	31007	Pamplona	Navarra	3.0TD	20	42,5	42,5	42,5	42,5	42,5
ES0021000012572589HG	C/ Alfonso el Batallador, 2	31007	Pamplona	Navarra	3.0TD	32	32	32	32	32	32
ES0022000008836607SV	C/ De estacion, 7	36003	Pontevedra	Pontevedra	2.0TD	6,928	6,928	0	0	0	0

ES002100008383667MA	Av. Capitan Gadea, 23	46340	Requena	Valencia	3.0TD	23	30	30	30	30	30
ES0031405641223003DQ	Pg. Sunyer , 16	43202	Reus	Tarragona	3.0TD	22,5	22,5	22,5	22,5	22,5	22,5
ES0031405639343046ZX	C/ Espronceda , 4, Baixos	43202	Reus	Tarragona	3.0TD	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32
ES033600000410703SJ	C/ Santiago Rusiñol Prats , 8, Baixos	17500	Ripoll	Girona	3.0TD	25	47	47	47	47	69
ES0031405270016002LC	C/ Víctor Catala, 2	8191	Rubi	Barcelona	3.0TD	18	40	40	40	40	40
ES0021000010964208PJ	C/ C/ Lazarillo de Tormes , 39, Baixos, 1a	37005	Salamanca	Salamanca	3.0TD	45	60	60	60	60	60
ES0021000003451025VX	C/ Manuel Lekuona, 4	20018	San Sebastian	Gipúzcoa	3.0TD	40	70	70	70	70	70
ES0031405140838001RR	C/ Dos de Maig , 1	8470	Sant Celoni	Barcelona	3.0TD	25	25	25	25	25	25
ES0031408115779010RF	Av. Cerdanyola , 98, LOCAL 9	8173	Sant Cugat del Valles	Barcelona	3.0TD	25	27	27	27	27	62,31
ES0027700035362001GY	C/ Castilla, 93, Baixos, 3a	39009	Santander	Cantabria	3.0TD	40	60	60	60	60	80
ES0022000008910568BX	C/ Pintor Xaime Quesada, 6, Baixos, 1a	15702	Santiago de Compostela	La Coruña	3.0TD	20	20	20	20	20	20
ES0022000009130918TC	C/ Gobernador Fernandez Jimenez , 17	40002	Segovia	Segovia	3.0TD	22,17	22,17	22,17	22	22	22
ES0031102227102016TK	C/ Julio Cesar , 1, Baixos	41001	Sevilla	Sevilla	3.0TD	55	55	55	55	55	55
ES0021000010407065AE	C/ Venerable Palafox , 2, Baixos, 1a, LC3	42001	Soria	Soria	2.0TD	13,856	13,856	0	0	0	0
ES0031601059056017QR	Av. Reyes Católicos, 4	38007	Santa Cruz de Tenerife	Tenerife	3.0TD	13	15,001	15,001	15,001	15,001	15,001
ES0021000007526719YN	C/ Reino Unido , 3, Baixos, B	45005	Toledo	Toledo	3.0TD	40	40	40	40	40	40
ES0021000011118728XL	C/ Tropicó , 6, Baixos	28850	Torrejón de Ardoz	Madrid	3.0TD	17	33	33	33	33	33
ES0031405964384009HM	Rda. Docks, 52, Bloc B, Baixos	43500	Tortosa	Tarragona	3.0TD	30	33	33	33	33	60
ES0021000008813488VT	Pol. Pintor Segrelles , 1	46007	Valencia	Valencia	3.0TD	69,8	69,8	69,8	69,8	69,8	69,8
ES0021000010448618QZ	Pol. Pablo Picasso, 9	46015	Valencia	Valencia	3.0TD	70	75	75	75	75	75
ES0021000012007875YD	Pg. Arco de Ladrillo, 64, Baixos, 5a	47007	Valladolid	Valladolid	3.0TD	15,001	15,001	15,001	15,001	15,001	15,001
ES0021000012007885YL	Pol. Arco de Ladrillo, 88, Baixos, 7a	47008	Valladolid	Valladolid	3.0TD	37	40	40	40	40	40
ES0031405662849003FJ	Pg. Estació, 38	43800	Valls	Tarragona	3.0TD	10	11	11	11	11	15,1
ES0031405662849043DF	Pg. Estació, 38, Baixos	43800	Valls	Tarragona	2.0TD	11	11	0	0	0	0
ES0022000004978870GR	C/ Urzaiz, 37, Baixos	36201	Vigo	Pontevedra	3.0TD	69,2	69,2	69,2	69	69	69
ES0031405551466001XP	Rbla. Vidal, 11, Baixos	8800	Vilanova i la Geltrú	Barcelona	3.0TD	28	30	30	30	30	30
ES0021000010652341LA	C/ Pintor Ignacio Dias Ruiz, 9, Baixos, 3a	1008	Vitoria Gasteiz	Álaba	3.0TD	40	45	45	45	45	45
ES0021000008085190EC	Av. Gregorio Molina , 8	46800	Xavita	Valencia	3.0TD	15	17	17	17	17	41,6
ES0031300022174026LB	Pol. Pamplona, 11	50004	Zaragoza	Zaragoza	3.0TD	31	48	48	48	48	48
ES0031408471020023AV	C/ Josep Maria Vives i Salas, 3	43005	Tarragona	Tarragona	3.0TD	110,85	110,85	110,85	110,85	110,85	110,85
ES0031102861772001YW	C/ Esperanto , 19, Bloc 19, Baixos, LOC 3	29007	Málaga	Málaga	3.0TD	50	50	50	50	50	56